

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 12/10/23 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023, emitidas mediante diverso número 36/12/22, publicado el 30 de diciembre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 28, 29, 34, 35 y Anexos 17 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el 30 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 36/12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023 (RO);

Que las RO establecen en su numeral 2.1. que el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROGRAMA) tiene como objetivo general “contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales a través de propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes”;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones a las RO, con el objeto de que la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, en su carácter de instancia ejecutora del PROGRAMA, esté en posibilidad de optimizar la mayor cantidad de recursos para beneficiar a las Entidades Federativas, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y las Instituciones formadoras de docentes públicas, así como mejorar la coordinación interinstitucional, el seguimiento y control de los recursos;

Que se cuenta con el oficio número 416/DGPyPA/2023/2488 de fecha 13 de septiembre de 2023 de la SHCP, mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER, mediante oficio número CONAMER/23/5390 de fecha 4 de octubre de 2023, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/10/23 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 36/12/22, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 23 de octubre de 2023.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.

ANEXO

ÚNICO.- Se **REFORMAN** la tabla del numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) en la columna de Monto o porcentaje de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023, emitidas mediante el Acuerdo número 36/12/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, para quedar como sigue:

“ 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

...
...
...
...

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
...	...	Al menos 96%.	
